

INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL "INDALCA"
COMPANÍA LIMITADA
PICHINCHA 334 - OFIC. 202 - TELF.: 326310-11 - APART. 4729
PLANTA ELOY ALFARO (DURAN) TELF. 800-383
GUAYAQUIL - ECUADOR

INDEPENDENCIA
COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL
13 JUL 94 11 24

Julio 8 de 1.994

RECIBO

Señor
INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

P

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia de la Escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor Econ. Félix González-Rubio - Gutiérrez, a favor de la señora Ana María Luque de Vallarino, según escritura autorizada por el Notario Abogado José Morante Valencia, el 16 de junio de 1.994.

De tal manera que en lo sucesivo, la nómina de socios de la Compañía Industrial Arrocera del Litoral Indalca Cia. Ltda., es como sigue:

1. Félix González-Rubio Domenech, 18.323 participaciones;
2. Ana María Luque de Vallarino, 2.603 participaciones;
3. Pijigual Soc. en Predios Rústicos, 4.831 participaciones;
4. Edificio González-Rubio S.A., 218 participaciones;
5. Inmobiliaria Montecristi C.A., 130 participaciones;
6. Sonia S.A., 1.240 participaciones;
7. Transportes Agrícolas Fluviales del Litoral Cia. Ltda., 2.451;
8. Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A., 935 participaciones;
9. Agrícola Arroceras Granos Seleccionados S.A., 519 participaciones;
10. Agrícola Verbena S.A., 192 participaciones;
11. Sonia de González-Rubio, 256 participaciones; y,
12. Oscar Gutiérrez Camacho, 1 participación.

Todas las participaciones toenen un valor nominal de \$ 1.000,00 cada una. El cedente es de nacionalidad ecuatoriana; y, la cesionaria es de nacionalidad estadounidense entendida en el idioma castellano.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

R. González-Rubio
Ricardo González-Rubio Gutiérrez
GERENTE GENERAL

Exp. No. 201.49.70

OK
14/7/94
[Signature]

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL

SEÑOR FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ, A

FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA LUQUE DE VA

LLARINO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En el cantón Durán , provincia del Guayas , República del Ecuador , a -

- los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cua-

tro , ante mí Abogado JOSE MORANTE VALENCIA , Notario Público de este -

cantón , comparecen , por una parte , el señor FELIX FERNANDO GONZALEZ-

RUBIO GUTIERREZ , soltero , ejecutivo ; y , por otra parte , la señora

ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO , casada , ejecutiva , ambos por sus pro-

pios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad , ecuatoriano ,

el primero ; y , estadounidense entendida en el idioma castellano , la -

segunda , domiciliados en Guayaquil y de tránsito por este cantón , ca-

paces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente

doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a

la que proceden con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me

presentan la minuta siguiente : SEÑOR NOTARIO : - Sirvase usted autori-

zar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de CESION DE -

PARTICIPACIONES de una Compañía , con arreglo a las siguientes cláusu-

las : PRIMERA : Comparecen a la celebración de la presente escritura ,

por una parte , el señor FELIX GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ , por sus pro-

pios derechos , a quien se le podrá denominar " el cedente " ; y , por

otra parte , la señora ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO , a quien se denomi-

nará " la cesionaria " , por sus propios derechos .- SEGUNDA : El señor

Félix González-Rubio Gutiérrez , es propietario de dos mil seiscientas

tres participaciones de cinco mil sucres cada una , del capital suscri-

to de la Compañía Industrial Arroceras del Litoral INDALCA Cia. Ltda. -

1 Por escritura pública que autorizó el doctor Gustavo Falconí Ledesma , No
2 tario Público de Guayaquil , el día doce de junio de mil novecientos se -
3 tenta , se constituyó la Compañía con el nombre de Ganadera Copa Angélica
4 Cia. Ltda. , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el día vein
5 tiuno de julio del mismo año , con un capital social suscrito y pagado de
6 quinientos cuarenta mil oo/100 sucres , representado por ciento ocho par
7 ticipaciones de cinco mil sucres cada una . Posteriormente , se reforma
8 ron sus estatutos ; y se cambió su denominación , por escritura pública
9 que autorizó el doctor Jorge Jara Grau , Notario Público de Guayaquil ,
10 el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos , inscrita en el Regis
11 tro Mercantil de Guayaquil , el dos de junio del mismo año ; u , pasó a
12 llamarse Industrial Arrocería del Litoral INDALCA Cia. Ltda. Luego por -
13 escritura pública que autorizó el Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña ,
14 Notario Público de Guayaquil , el treinta de diciembre de mil novecien
15 tos setenta y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil ,
16 el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco , se vol
17 vieron a reformar los estatutos de la Compañía ; y , se aumentó su capi
18 tal en diez millones de doscientos mil sucres , representado por dos mil cua
19 renta participaciones de cinco mil sucres cada una . Finalmente , se vo
20 vió a aumentar su capital y reformar sus estatutos según escritura públi
21 ca que autorizó el Abogado José Morante Valencia , Notario Público del -
22 cantón Durán , el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa tres
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el veintinueve de julio
24 de mil novecientos noventa y tres de tal manera que el capital social
25 suscrito y pagado de la Compañía quedó establecido en CIENTO CINCUENTA
26 Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES , representado
27 por treinta y un mil seiscientos noventa y nueve participaciones de cin
28 co mil sucres cada una , participaciones que pertenecen a las siguientes

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL "INDALCA" CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a los Dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en el local social de la Compañía ubicada en las calles Pichincha número trescientos treinta y cuatro, altos, se reúnen los socios de la Compañía a saber: señor Félix González-Rubio Domenech, propietario de diez y ocho mil trescientas veinte y tres participaciones de cinco mil sucres cada una; señor Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez, propietario de dos mil seiscientas tres participaciones de cinco mil sucres; Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, representada por su Gerente, señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez propietaria de cuatro mil ochocientas treinta y un participaciones de cinco mil sucres cada una; Edificio González-Rubio S.A., representada por su Gerente señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez propietaria de doscientas diez y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una; Inmobiliaria Montecristi C.A., propietario de ciento treinta participaciones de cinco mil sucres; representada por su Gerente señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez; Sonia S.A. representada por su Gerente señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, propietaria de Un mil doscientas cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una; Transportes Agrícolas Fluviales del Litoral "TRANSLITORAL CIA. LTDA"., representada por su Gerente señor Félix González-Rubio Domenech propietaria de Dos mil cuatrocientas cincuenta y un participaciones de cinco mil sucres cada una; Sociedad Agrícola y Ganadera "Angélica" C.A., representada por su Gerente señor Félix González-Rubio Domenech propietaria de Novecientos treinta y cinco participaciones de cinco mil sucres; Agrícola Arrocería Granos Seleccionados "Agrasoleosa" S.A., representada por su Gerente señor Félix González-Rubio Domenech propietaria de Quinientas diez y nueve participaciones de cinco mil sucres cada una; Agrícola Verbena "AGRIVERBE" S.A., propietaria de Ciento noventa y dos participaciones de cinco mil sucres representada por su Gerente señor Félix González-Rubio Domenech, señora Sonia Gutiérrez de González-Rubio, propietaria de Doscientas cincuenta y seis participaciones de cinco mil sucres; y, señor Oscar Gutiérrez Camacho, propietario de Una participación de cinco mil sucres. Consiguientemente se encuentran presentes el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, representado por Treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de cinco mil sucres cada una; por lo que hay quorum para la celebración de la presente sesión. Preside la sesión el señor Félix González-Rubio Gutiérrez, presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, Gerente General de la misma. Verificado el quorum y la unanimidad de los socios el Presidente instala la sesión y manifiesta a la sala que la reunión es para AUTORIZAR al señor Félix González-Rubio Gutiérrez, para que pueda ceder 2603 participaciones de su propiedad a favor de la Señora Ana María Luque de Vallarino. Después de deliberar los socios deciden por unanimidad autorizar al señor Félix González-Rubio Gutiérrez, para que pueda ceder las 2603 participaciones de su

propiedad en favor de la Señora Ana María Luque de Vallarino. Y por haberse tratado el asunto para el que los socios se han reunido, el presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso el Presidente reinstala la sesión y manifiesta que se dé lectura al acta que precede, el mismo una vez que es leído es aprobada por todos los socios presentes y representados, por lo que el Presidente da por terminada la sesión a las Once horas con veinte minutos, suscribiendo para constancia en unidad de acto con todos los socios presentes y suscrito Secretario que certifica.- f) Félix González-Rubio Gutiérrez. Presidente. f) Félix González-Rubio Domenech, por sus propios derechos y por lo que representa de Transportes Agrícolas Fluviales del Litoral "TRANSLITORAL" Cia.Ltda., Sociedad Agrícola y Ganadera "Angélica" S.A., Agrícola Arroceras Granos Seleccionados "AGRASELECSA" S.A., Agrícola Verbena "AGRIVERBE" S.A., señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, por los derechos que representan de Pijigal Sociedad en Predios Rústicos; Edificio González-Rubio S.A., Inmobiliaria Montecristi S.A.. Sonia S.A. f) señor Econ. Félix González-Rubio Gutiérrez; señora Sonia Gutiérrez de González-Rubio; f) Oscar Gutiérrez Camacho. f) Ricardo González-Rubio Gutiérrez. Gerente-Secretario. CERTIFICO: que la copia del acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de acta de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 16 de 1.994

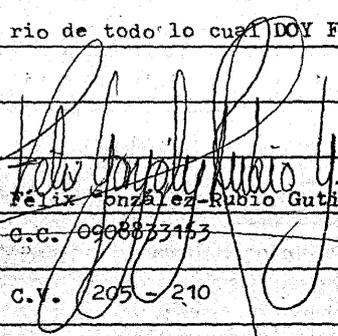
R. González-Rubio G.
Ricardo González-Rubio Gutiérrez
Gerente-Secretario

personas : Félix González-Rubio Domenech, dieciocho mil trescientas vein

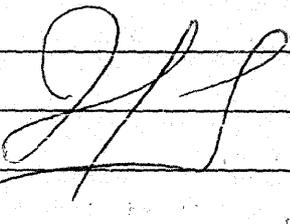
1 titres participaciones ; Félix González-Rubio Gutiérrez , dos mil seis -
2
3 cientas tres participaciones ; Pijigual Sociedad en Predios Rústicos , -
4 cuatro mil ochocientas treinta y una participaciones ; Edificio González
5 Rubio S.A. , doscientas dieciocho participaciones ; Inmobiliaria Monte -
6 cristi C.A. , ciento treinta participaciones ; Sonia S.A. , mil doscien-
7 tas cuarenta participaciones ; Transportes Agrícolas Fluviales del Lito
8 ral "TRANSLITORAL" Cia. Ltda. , dos mil cuatrocientas cincuenta y una -
9 participaciones Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A. , noviecien -
10 tas treinta y cinco participaciones ; Agrícola Arroceras Granos Seleccio
11 nados S.A. , quinientas diecinueve participaciones ; Agrícola Verbena -
12 S.A. , ciento noventa y dos participaciones ; Sonia Gutiérrez de Gonzá
13 lez-Rubio , doscientas cincuenta y seis participaciones ; y , Oscar Gu-
14 tiérrez Camacho , una participación.. Todas las participaciones son de
15 cinco mil sucres cada una . TERCERA : Expuesto lo que se ha indicado -
16 en las cláusulas anteriores de esta minuta , el señor Félix González-Ru
17 bio Gutiérrez , por sus propios derechos , tiene a bien ceder y por lo
18 tanto transferir en propiedad a favor de la señora Ana María Luque de -
19 Vallarino , dos mil seiscientas tres participaciones de cinco mil sucres
20 cada una , del capital social de la Compañía Industrial Arroceras del Li-
21 toral INDALCA Cia. Ltda. CUARTA : - La señora Ana María Luque de Valla-
22 rino , acepta la cesión que de dos mil seiscientas tres participaciones
23 de cinco mil sucres cada una , del capital social de la Compañía Indus-
24 trial Arroceras del Litoral Indalca Cia. Ltda. , le ha efectuado el ce-
25 dente , señor Félix González-Rubio Gutiérrez , en los términos de la -
26 cláusula tercera de esta minuta .- Sírvase usted , señor Notario , dar
27 cumplimiento a las formalidades previstas en la Ley para la eficacia de
28 esta escritura pública . Firmado . Abogada Patricia Vega de Navarrete.

Registro cuatro mil doscientos veintinueve ". Hasta aquí la minuta .-

En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta .- Leída esta escritura de principio a fin , por mí , el Notario en alta voz , a los otorgantes éstos la aprueban en todas sus partes , se afirman , ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-


Félix González-Rubio Gutiérrez
C.C. 0908833453
C.V. 205 - 210


Ana María Luque de Vallarino
C.C. 171190946-3



~~ES FIEL FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN DURAN, CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-~~

